



INFORME DE ATENCION DE LA DENUNCIA No. 2021-05-01B

GOBERNACION DE BOLIVAR

Cartagena, octubre de 2021



1. RESULTADOS INFORME TECNICO

1.1. Objeto de la denuncia

La contraloría Departamental de Bolívar a través del Área de Participación Ciudadana, radico la denuncia No. 2021-05-01B, por los hechos relacionados con la ejecución del contrato No. SI-C-2324 DE 2020 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE UN MALECON TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** celebrado entre la Gobernación de Bolívar y el Consorcio Malecón De San Fernando identificado con el Nit: 901.284.433-2 representado legalmente por Juan David Alandete Martínez.

1.2. Antecedentes.

El día 01 de mayo de 2021 se recibió de la Contraloría General de la Republica Bolívar, la cual fue radicada bajo el número 2021-05-01B, por hechos relacionados con presuntas irregularidades en la ejecución de las obras contratadas por la Gobernación de Bolívar para la construcción de un Malecón en el municipio de San Fernando Bolívar.

El día veinte (20) de mayo de 2021, el profesional Universitario de Participación Ciudadana, solicito mediante oficio No. 110-PC-0001726 la siguiente información:

1. Copia de los informes de interventoría sobre el estado de avance o ejecución del contrato No. 2324 de 2020, cuyo objeto es la Construcción de malecón turístico en el municipio de San Fernando Bolívar.
2. Certificar fuente de financiación del proyecto.
3. Copia de los comprobantes de egreso de cada uno de los pagos efectuados.

El día doce (12) de agosto de 2021, el profesional Universitario de Participación Ciudadana, solcito nuevamente la información mediante oficio No. 110-PC-0003155, debido a que la información reportada por la Gobernación de Bolívar a través del oficio GOBOL-21-022639 no fue factible acceder al archivo adjunto.

El día doce (12) de agosto de 2021, mediante memorandos No. 140-PC-0000503 el Profesional Universitario del Área de Participación Ciudadana asignó atención



«Control Fiscal Transparente y Participativo»

de denuncia al ingeniero Carlos Alberto Alvarado Bello, con el fin de realizar visita fiscal con inspección de obras y elaboración de informe técnico.

La Gobernación de Bolívar a través del supervisor del contrato, hizo llegar en medio magnético la información referente al contrato

Una vez revisada la información se encontró lo siguiente:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SI-C-2324 DE 2020
CONTRATANTE	GOBERNACION DE BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO MALECON DE SAN FERNANDO, representado legalmente por el ingeniero Juan David Alandete Martínez.
OBJETO	CONSTRUCCION DE UN MALECON TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR	\$ 5.142.207.869,84
PLAZO	SIETE (07) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019
ACTA PARCIAL No, 1	\$ 1.312.513.831,54
ACTA PARCIAL No, 2	\$ 1.049.968.169,82
ACTA PARCIAL No, 3	\$ 1.910.366.390,59
OTROSI No. 1	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO ADICIONAL No. 1	TRES (03) MESES
ACTA DE SUSPENSION No. 1	TRES (03) DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 1	DIECISEIS (16) DE FEBRERO 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 2	16 DE FEBRERO DE 2021



«Control Fiscal Transparente y Participativo»

ACTA DE SUSPENSION No. 3	22 DE FEBRERO DE 2021
OTROSI No. 2	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021
VALOR ADICIONAL	2.084.113.123,95
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7.226.320.993,79
PLAZO ADICIONAL No. 2	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA FINAL DE OBRAS	NO APLICA
ACTA DE LIQUIDACION	NO APLICA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERMALECON
SUPERVISOR	ING. ANTONIO DE LA BARRERA MUNÍZ

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente, basado en la documentación entregada por el supervisor, se pudo observar que el contrato se encuentra en ejecución y tiene un plazo para culminar hasta el 31 de Diciembre de 2021.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se recomienda incluir la revisión del contrato No. SI-C-2324 de 2020, dentro de la próxima auditoria que se programe a la entidad contratante, conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT)- que se proyecte para el 2022, toda vez, que el contrato se encuentra en ejecución y las Contralorías Territoriales solo pueden ejercer el control fiscal en forma posterior, y este no podrá ser preventivo y concomitante, ya que tal control le corresponde exclusivamente a la Contraloría General de la Republica.


CARLOS ALBERTO ALVARADO BELLO
Profesional Universitario
Área de Auditoría Fiscal